



Asamblea General

Distr. general
5 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 128 y 99 c) del programa

**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2008-2009**

**Examen y aplicación del Documento de Clausura
del duodécimo período extraordinario de sesiones
de la Asamblea General: Centro Regional de las
Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África**

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución A/C.1/62/L.24/Rev.1**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

I. Introducción

1. En su 25ª sesión, celebrada el 2 de noviembre de 2007, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/62/L.24/Rev.1 sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África. En una exposición presentada por el Secretario General (A/C.1/62/L.54/Rev.1) se informaba a la Comisión de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

II. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

2. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 4, 5, 7 y 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/62/L.24/Rev.1, la Asamblea General:

a) Recomienda que se creen tres puestos (uno del cuadro orgánico de categoría P-3 y dos del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y se



incorporen en la estructura del Centro, y se financien con cargo al presupuesto ordinario, conforme a lo recomendado por el Mecanismo Consultivo;

b) Recomienda que los gastos de funcionamiento del Centro se financien con cargo al presupuesto ordinario;

c) Pide al Secretario General que siga proporcionando al Centro el apoyo necesario para que pueda mejorar sus actividades y los resultados de éstas;

d) Pide también al Secretario General que facilite el establecimiento de una estrecha cooperación entre el Centro y la Unión Africana, especialmente en los ámbitos de la paz, la seguridad y el desarrollo, y que siga prestando asistencia con miras a estabilizar la situación financiera del Centro.

III. Relación entre las solicitudes y el programa de trabajo para el bienio 2008-2009

3. Las solicitudes que figuran en los párrafos 4, 5, 7 y 8 del proyecto de resolución guardan relación con a) el subprograma 5, Desarme regional, del programa 3 del plan por programas bienal y prioridades para el bienio 2008-2009¹; y b) la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009². No habría que modificar el programa de trabajo.

IV. Estimación de los recursos necesarios

4. Se estima que en el bienio 2008-2009 los gastos derivados del establecimiento recomendado de tres puestos y los gastos de funcionamiento del Centro conexos, según se indica en el proyecto de resolución A/C.1/62/L.24/Rev.1, ascenderían a 322.300 dólares en cifras netas (360.200 dólares en cifras brutas).

5. Esos recursos permitirían sufragar los sueldos y gastos comunes de personal de un puesto del cuadro orgánico de categoría P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) (235.800 dólares), así como gastos generales de funcionamiento (86.500 dólares).

V. Posibilidades de absorción

6. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 no se ha incluido crédito alguno en relación con las actividades que se decidirían en virtud de los párrafos 4 y 5 del proyecto de resolución A/C.1/62/L.24/Rev.1. En este momento no es posible determinar actividades enmarcadas en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 a las que pudiera ponerse término o que pudieran aplazarse, abreviarse o modificarse durante el bienio.

7. Seguiría financiándose con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 el puesto de categoría P-5 de Director del Centro en Lomé. La aplicación

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1).*

² A/62/6 (Secc. 4) y Corr. 1.

de las solicitudes que figuran en los párrafos 7 y 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, relativas al apoyo del Secretario General al Centro, a su facilitación de la cooperación entre el Centro y la Unión Africana y a su asistencia con miras a estabilizar la situación financiera del Centro seguiría financiándose con cargo a recursos extrapresupuestarios.

VI. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

8. Por consiguiente, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/62/L.24/Rev.1, en que se recomienda que se creen tres puestos que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario, y que los gastos de funcionamiento del Centro también se financien con cargo al presupuesto ordinario, haría falta un crédito adicional de 360.200 dólares (antes del ajuste) además de los recursos propuestos en la sección 4, Desarme (322.300 dólares), y en la sección 35, Contribuciones del personal (37.900 dólares), que se compensarían mediante un monto igual en la sección 1 de Ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Esa cantidad se imputaría al fondo para imprevistos.
